

# Deliverys debaten sobre proyecto de ley que regula plataformas digitales



En la reunión estuvieron presentes Federico Ferreira de SINACTRAM, Henrique Ferreira sociólogo y colaborador del sindicato, Karina Gómez, directora General de Salud y Seguridad Ocupacional del MTESS.

Uno de los primeros acuerdos es el reconocimiento del vínculo laboral entre Delivery y plataforma digital.

También es acuerdo que la empresa es el responsable de las herramientas de trabajo, movilidad, internet, seguridad

Otro planteamiento propuesto por el sindicato es que el espacio para aseo personal, descanso, hidratación deberán ser garantizados tanto por la empresa de plataforma digital como por la empresa de donde el Delivery retira el producto a ser entregado.

Con el reconocimiento del vínculo laboral los Deliverys Los trabajadores cuyas actividades son administradas por plataformas digitales tendrán acceso a licencias, permisos, vacaciones, aguinaldo, asignación familiar, seguridad social etc.

También se plantea como piso salarial el salario mínimo vigente y a este se sumará las ganancias por productividad.

Finalmente y entre otras cuestiones, se plantea que las empresas de Plataformas Digitales deberán contar con una oficina oficialmente asentada en el territorio de la República del Paraguay.

Existe un compromiso de la Ministra del Trabajo, Carla Bacigalupo, de acompañar el proyecto de ley, se espera una próxima reunión con ella y representantes de empresas.